

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2014

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D. Zacarías Martín Álvez

D^a M^a Milagros Visaires Galdós

D. Ander Isasmendi Galdós

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

D. Alberto Lasarte Bóveda

D^a Mertxe Ruiz de Argandoña Villar

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

SECRETARIA

M^a Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas once minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil catorce, abierto el acto por el señor alcalde se expone que desde que se había remitido la convocatoria de la sesión habían surgido varios asuntos cuya resolución es inaplazable.

Por lo que propone la aprobación de la urgencia para tratar los siguientes asuntos:

- 1) CUARTA CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE LA OBRA “RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE AIALA DE ALEGRÍA-DULANTZI”.
- 2) CONVENIO A SUSCRIBIR CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA CUADRILLA DE SALVATIERRA PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO BTT EN ALEGRÍA-DULANTZI.

Sometida a votación la urgencia, es aprobada por UNANIMIDAD.

1º.- CUARTA CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE LA OBRA “RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE AIALA DE ALEGRÍA-DULANTZI”

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“Vista la 4ª certificación de obras de la obra “Renovación de infraestructuras y pavimentación de la calle Nuestra Señora de Aiala en Alegría-Dulantzi”, redactada por la Dirección de Obra, por importe de 91.276,16 €.

Resultando que dicha obra fue adjudicada a Iniciativa para la Construcción y Obra Civil, S.L. por acuerdo de Pleno celebrado el día 28 de agosto de 2014, en 782.190,65 €.

Resultando que dicha obra se halla acogida al programa 2012 del Plan Foral de Obras y Servicios.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la 4ª certificación de obras de la obra “Renovación de infraestructuras y pavimentación de la calle Nuestra Señora de Aiala de Alegría-Dulantzi”, por importe de 91.276,16 €.

2º.- Remitir la misma a la Diputación Foral de Álava para que sea abonada la subvención correspondiente.

3º.- Abonar dicha cantidad a INCOC, S.L. con cargo a la vigente aplicación presupuestaria 510.600.004.”

Sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión es aprobada por UNANIMIDAD.

2º.- CONVENIO A SUSCRIBIR CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA CUADRILLA DE SALVATIERRA PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO BTT EN ALEGRÍA-DULANTZI

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvarez, expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“El señor alcalde expone que a lo largo del año se ha estado estudiando con los alcaldes de la Cuadrilla de Agurain la posibilidad de que el Centro de BTT de la Lautada se ubique en el polideportivo de Alegría-Dulantzi. Que por parte de la Diputación Foral de Álava se ha concedido subvención para su creación.

Por lo que se propone la aprobación del siguiente convenio:

“EXPONEN

PRIMERO.- Que el 20 de marzo del año 2013 en la Mesa Institucional de Turismo se informó sobre el plan director que la empresa Orbela, Investigación y Educación Ambiental S.L. estaba elaborando para el diseño de rutas de senderismo y BTT. El objetivo de este trabajo era recoger el potencial que hay en nuestra comarca para potenciar estas actividades.

Posteriormente, por iniciativa del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi y contando con la presencia del técnico de turismo de la Cuadrilla de Agurain, se han tenido algunas reuniones informativas con representantes de Basquetour (Agencia Vasca de Turismo) y con los responsables de la Oficina Técnica de Centros BTT de Euskadi sobre la creación, funcionamiento y mantenimiento de estos Centros.

De estas reuniones ha salido la propuesta para poder poner en marcha un Centro BTT en la Llanada Alavesa. Propuesta que es el motivo de este Convenio.

SEGUNDO.- Dicha actividad se encuentra dentro de las competencias propias del municipio, según establece el artículo 25.2.h) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Las rutas de senderismo y BTT se encuentran repartidas por espacios pertenecientes a todos los Ayuntamientos que pertenecen a la Cuadrilla de Salvatierra, por lo que todos ellos

ACUERDAN

La firma del presente Convenio de Colaboración, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

El presente convenio tiene por objeto plasmar las condiciones por las cuales se va a regir el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, los Ayuntamientos de Asparrena, Barrundia, Elburgo, Iruaiz-Gauna, Salvatierra, San Millán y Zalduondo y la Cuadrilla de Salvatierra para la implantación de un Centro Comarcal BTT Lautada de carácter comarcal y ubicarlo en el polideportivo de Alegría-Dulantzi.

SEGUNDA.- Materias objeto de colaboración

1.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi dispone de un polideportivo municipal ubicado en la calle Baralde s/n de Alegría-Dulantzi, donde se podría ubicar un punto de acogida y un punto de información del Centro Comarcal BTT Lautada.

El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi se compromete a ubicar en el polideportivo municipal el centro de acogida y de información del Centro Comarcal BTT Lautada, durante el horario de apertura del mismo.

El personal de la instalación realizará las siguientes funciones:

- *Atención directa de las personas usuarias del Centro y de los/as visitantes de la zona.*
- *Atención telefónica a las personas usuarias, dando información de la infraestructura del Centro.*

- Información turística general de la zona.
- Alquiler de material para la práctica del BTT.
- Cualquier otra función relacionada con el centro BTT

Los costes que generen el uso y mantenimiento de la instalación así como los gastos de gestión y del personal que el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi destine a atender el servicio correrán a cargo de este Ayuntamiento sin que pueda ser objeto de repercusión al resto de Ayuntamientos.

Los ingresos que se obtengan por el uso y alquiler de material deberán ser abonados por el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi a la Cuadrilla de Salvatierra. Para ello de forma trimestral el Ayuntamiento remitirá a la Cuadrilla un informe detallado de la relación de los usos.

2.- La Cuadrilla de Salvatierra deberá suministrar todos los materiales que van a ser objeto de préstamo (bicicleta, cascos y GPS), la confección de la ruta y la señalética correspondiente, así como el mantenimiento de las rutas.

3.- La reparación de todo el material objeto del préstamo se realizará por una empresa externa y su pago se efectuará entre todos los Ayuntamientos de la Cuadrilla de Salvatierra en función del número de habitantes, liquidándose anualmente su pago.

4.- A la finalización del presente convenio de colaboración, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi no podrá continuar como centro de referencia Comarcal BTT Lautada, y pondrá a disposición de la Cuadrilla los materiales que hayan sido objeto de préstamo.

TERCERA.- Comisión de seguimiento

Se creará una Comisión de seguimiento del convenio que estará formada por un representante de cada entidad. Las convocatorias para la celebración de reuniones se efectuarán por el Presidente de la Cuadrilla de Salvatierra.

CUARTA.- Vigencia

El presente convenio tendrá una duración de 4 años desde la firma del mismo, prorrogándose tácitamente por anualidades si ninguna de las entidades suscribientes efectúan su denuncia tres meses antes de que finalice el plazo o sus respectivas prórrogas.

QUINTA.- Será causa de resolución del presente convenio:

- Incumplimiento de las obligaciones por alguna de las entidades que suscriben el convenio.
- El mutuo acuerdo.
- Cuando sobrevenga alguna causa que haga imposible el cumplimiento del convenio.”

A continuación se abre un debate entre las y los presentes y tras el mismo se estima conveniente aclarar la redacción del punto cuarto de la cláusula segunda del convenio porque es muy ambigua.

Los señores y las señoras asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el convenio a suscribir con los Ayuntamientos de la Cuadrilla de Salvatierra para la creación de un Centro Comarcal BTT Lautada.

2º.- Facultar al señor alcalde, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, para la firma del mismo.”

Sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión Informativa de Preparación de Asuntos del Pleno, se aprueba por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas veinticuatro minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.